

# Bloque Institucional Socialdemócrata

Partido peñagomista.



Conociendo mi partido:

Preguntas y respuestas claves para nuestra membrecía

# Introducción

A continuación presentamos el documento **Conociendo mi partido** el cual tiene por objeto contribuir al conocimiento del partido por parte de nuestra membresía. Este documento se ha realizado por mandato de nuestro presidente José Francisco Peña Guaba y se ha estructurado bajo criterios didácticos precisos a fin de que el mismo sea accesible a cualquiera de nuestros miembros, sin importar el nivel de formación académica. Su estructura base consiste en un conjunto de preguntas claves que podrían resultar de interés para los miembros del partido, seguida cada pregunta de la respuesta correspondiente a la misma. Esperamos que este documento llene su cometido.

# Preguntas y respuestas de interés para la membresía del BIS

# ¿Qué es el Bloque Institucional Socialdemócrata BIS?

El Bloque Institucional Socialdemócrata (BIS), es un Partido Peñagomista de carácter policlasista, cuyo pensamiento político se nutre de los postulados ideológicos y programáticos del socialismo democrático.

#### ¿Cuándo y cómo nació el Bloque Institucional Socialdemócrata?

El Bloque Institucional Socialdemócrata fue fundado por el Dr. José Francisco Peña Gómez en 1984 como plataforma de sustentación de su precandidatura presidencial dentro del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), frente a la tendencia encabezada por el Lic. Jacobo Majluta, el cual era, a la sazón, el otro líder importante del PRD que aspiraba la Presidencia. Desde 1991 el BIS viene siendo dirigido exitosamente por su hijo, el Sr. José Francisco Peña Guaba. Desde el 2000 integró una alianza que ha perdurado por doce años. El Bloque ha sido el partido aliado del PLD que mayores contribuciones ha realizado para que el Bloque Progresista haya podido mantener el poder en las últimas elecciones.

#### ¿Cuál es la visión del Bloque Institucional Socialdemócrata?

Ser el partido político de mayor compromiso con los más altos intereses y los más nobles anhelos de los dominicanos en el orden del desarrollo humano; constituirnos en el receptáculo de los sentimientos de los sentimientos de solidaridad y el compromiso social a fin de promover la

justicia social, al tiempo que seamos los más destacados impulsores de los derechos ciudadanos y defensores de los espacios de libertad y oportunidades de cada uno de los dominicanos.

#### ¿Cuál es la misión del Bloque Institucional Socialdemócrata?

Conquistar y organizar a los ciudadanos y ciudadanas con la finalidad de articular una fuerza política capaz acceder al control del gobierno, y desde allí implementar los principales planes, programas y proyectos de desarrollo social, económico, cultural, científico y técnico de la sociedad dominicana con base a sus más altos y sentidos valores, a los efectos de alcanzar el estado de justicia social que los dominicanos deseamos, dentro de un marco de libertad e igualdad de oportunidades.

# ¿Quiénes Conformamos el BIS?

Ciudadano y ciudadanas dominicanos dotados de una gran sensibilidad humana al amparo de las nobles ideas sociales peñagomistas, comprometidos con el progreso y los mejores intereses de la Nación, conscientes de que unidos bajo la bandera de nuestro partido lograremos que el pueblo pueda acceder a un sistema de Salud, Alimentación, Libertad, Educación y Empleo.

## ¿Quiénes son los Simpatizante del BIS?

Los simpatizantes del Bloque Institucional Socialdemócrata son todas aquellos ciudadanos y ciudadanas que aceptan la ideología Socialdemócrata y los lineamientos políticos de nuestro partido.

## ¿Cómo pasar de Simpatizante a Militante del BIS?

Los simpatizantes que decidan pasar a la categoría de militantes deberán vincularse a nuestro partido a través de uno de sus organismos oficiales de base tales como los Comités Electorales de Base o los frentes de masas vinculados al partido.

#### ¿Quiénes son Militantes del BIS?

Son militantes del Bloque todos los dominicanos y dominicanas que se encuentren debidamente registrados en un organismo de nuestro partido, se encuentre este tanto dentro país, como en las Seccionales del Exterior.

# ¿Qué es un Dirigente?

Se consideran dirigentes los militantes que por libre elección y por su conducta ocupan posiciones de mando en el nivel superior, intermedio o de base en la organización del Bloque.

# ¿Cómo se adquiere la categoría de Dirigente?

La categoría de dirigente, se adquiere:

- a. Por designación del presidente del partido o del comité político.
- b. Por haber cumplido con la cuota fijada de nuevos miembros inscritos en el Bloque
- c. Por sus aportes intelectuales al desarrollo del Bloque
- d. Por sus aportes al desarrollo social a través del Bloque
- e. Por acuerdos convenidos con otras instituciones de masas, ya sean políticas, sociales, culturales, sindicales, etc.

# ¿Cualidades para optar por la Categoría de Dirigente?

La categoría de dirigente de nuestro partido se optiene luego de cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Estar inscripto en el padrón electoral del BIS
- b. Ser responsable de su Mesa de Votación
- c. Ser dinámico, emprendedor, creativo y trabajador
- d. Tener vocación de servicio y disposición al compromiso social y partidario
- e. Estar orientado fuertemente a la cooperación y la reducción del conflictivo
- f. Cumplir con una cuota determinada de nuevos inscritos en el partido
- g. Seguir al pie de la letra las disposiciones estatutarias del partido.

# ¿Cuáles son los niveles o categorías diligénciales en nuestro partido?

Nuestro sistema dirigencial está constituido por un conjunto de categoría ordenado jerárquicamente. En orden decadente estas categorías son:

- a. Dirigentes nacionales
- b. Dirigentes regionales

- c. Dirigentes provinciales
- d. Dirigentes municipales
- e. Dirigentes zonales
- f. Coordinadores de comité de recinto electoral
- g. Coordinadores de comité electoral de base.

# ¿Qué es la dirección nacional?

La Dirección Nacional del Bloque Institucional Socialdemócrata es la estructura de gestión política constituida por todos los órganos de dirección nacional. Sus funciones consiste en diseñar y trazar los planes, programas y proyectos de nuestro partido, delineándolos en función sus objetivos políticos superiores, así como organizar, administrar y dirigir la implementación de los mismos en razón de las circunstancias. Los principales órganos de dirección nacional son:

- Presidencia del Partido
- Presidencia Adjunta del Partido
- Vicepresidencias
- Secretaria General
- Secretaria de Nacional de Organización
- Secretaria Nacional Electoral
- Secretaria Nacional de Comunicaciones
- Diversos departamentos especializados.

#### ¿Qué son los Consejos Regionales?

Son los organismos responsables de coordinar, racionalizar y hacer cada vez más eficiente el trabajo político en la región, conforme a las orientaciones de la Comisión Política del Comité Ejecutivo Nacional. Igualmente tienen por función dar a conocer a través de la Secretaría Nacional de Organización a la Comisión Política del Comité Ejecutivo Nacional todo lo relativo al desarrollo político del Bloque dentro de la región.

## ¿Cuántos consejos regionales contiene el partido?

Nuestro partido contempla 11 consejos regionales, cada uno conteniendo dos o más provincias. La tabla siguiente muestra el conjunto de las regiones del país con sus respectivas provincias.

# Cuadro descriptivo de las regiones y sus provincias

	Regiones	Provincias
1.	Región Cibao Norte	<ul><li>Santiago,</li><li>Puerto Plata,</li><li>Espaillat</li></ul>
2.	Región Cibao Sur	<ul><li>La Vega,</li><li>Monseñor Nouel,</li><li>Cotuí</li></ul>
3.	Región Nordeste	<ul> <li>Duarte,</li> <li>Hermanas Mirabal (Salcedo),</li> <li>Samaná,</li> <li>María Trinidad Sánchez.</li> </ul>
4.	Región Noroeste	<ul><li>Valverde,</li><li>Santiago Rodríguez,</li><li>Montecristi,</li><li>Dajabón.</li></ul>
5.	Región Valdesia	<ul><li>San Cristóbal,</li><li>Azua,</li><li>Perabia,</li><li>San José de Ocoa</li></ul>
6.	Región el Valle	<ul><li>San Juan,</li><li>Elías Piña.</li></ul>
7.	Región Enriquillo	<ul><li>Barahona,</li><li>Bahoruco,</li><li>Independencia,</li><li>Pedernales.</li></ul>
8.	Región Yuma	<ul><li>La Romana,</li><li>Altagracia,</li><li>El Seibo.</li></ul>
9.	Región Higuamo	<ul><li>San Pedro,</li><li>Monte Plata,</li><li>Hato Mayor.</li></ul>
10.	Región Ozama	<ul><li>Distrito Nacional</li><li>Santo Domingo,</li></ul>

#### **11.** Region exterior

- Estados Unidos
- Puerto Rico
- Panamá
- España
- Italia

#### ¿Qué son los Comités Provinciales?

Los Comités Provinciales son los órganos de dirección de las provincias del Bloque Institucional. Están integrados por los Presidentes y los Secretarios Generales de los Comités Municipales, Zonales y del Distrito Nacional, de sus respectivas provincias. Los Comités Provinciales estarán dirigidos por una Comisión Ejecutiva Provincial integrada por once (11) miembros directivos, designados por el Presidente del Bloque Institucional, quien podrá removerlos o sustituirlos.

#### ¿Qué es un Comité Municipal?

Es el organismo de dirección del BIS en cada municipio del país. Este estará integrado por los Secretarios Generales de los Comités Electorales de Base de sus respectivos municipios. Los Comités municipales estarán dirigidos por una Comisión Ejecutiva integrada por nueve (9) miembros, los cuales serán electos por el Presidente. Sus estructuras orgánicas estarán conformadas de la siguiente manera: un Presidente, quien lo presidirá, un Vicepresidente, un Secretario General, un Subsecretario General, quien hará de Secretario de Actas y Correspondencia, y cinco (5) miembros.

#### ¿Qué es un Comité Zonal?

Las Zonas son demarcaciones creadas por el partido dentro del Distrito Nacional y aquellas provincias de territorio extenso con el propósito de facilitar el proceso de organización del partido. Estas divisiones se realizan por una comisión electa por el Presidente del Partido, presidida por el Subsecretario Técnico Organizativo, la cual deberá tomar en cuenta la división realizada por el Congreso Nacional del Distrito Nacional y la Provincia de Santo Domingo.

En cada Zona habrá un Comité Zonal, el cual estará dirigido por una Comisión Ejecutiva compuesta por siete (7) miembros, dentro de los cuales habrá un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Subsecretario General, quien será el Encargado de Actas y Correspondencias, y tres miembros. Todos designados por el Presidente del Partido, de entre los Comités Electorales de Bases de sus respectivas zonas.

# ¿Qué son los consejos interzonales?

Son los organismos intermedios entre el Comité del Distrito y los Comités de Zonas. Estará integrado por un número de zonas que no podrá ser mayor de once (11), situadas en jurisdicciones territoriales vecinas. La Dirección del Consejo Interzonal estará integrada por veintiún (21) dirigentes, incluyendo un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General y un Subsecretario General.

La Dirección del Consejo Interzonal será designada por la Comisión Permanente, de entre los Secretarios Generales de los Comités de Base de las Zonas, de las Direcciones Zonales, y por los Directores de los Frentes de Masas existentes y debidamente organizados.

#### ¿Qué es un Comité de Recinto Electoral?

Es la unidad organizativa que agrupa a los comités electorales de base (Mesa o Colegio Electoral), que operan en un mismo Recinto o local que denominamos con las siglas CRE (Comité de Recinto Electoral).

# ¿Quién es el Coordinador del Recinto Electoral (centros de votación)?

Es una persona que tiene la responsabilidad de organizar y dirigir todas las tareas electorales del Partido alrededor de un Recinto Electoral tratando siempre de garantizar los objetivos y metas establecidas para ese Recinto para cada periodo electoral.

Principales tareas del Coordinador de Recinto:

- a. Dirigir los trabajos de constitución de los comités electorales de base alrededor de cada Mesa Electoral.
- Organizar junto a los coordinadores de los Comités Electorales de Base el proceso de identificación de los simpatizantes, miembros y dirigentes del Partido que votan en las mesas electorales pertenecientes a su partido.
- c. Crear la Base de Datos de Electores por Mesa Electoral de su Recinto. Para esta tarea deberán apoyarse en el Padrón Electoral de la Junta Central Electoral y el Padroncillo del BIS relacionado con su Recinto Electoral
- d. Proveer a cada Coordinador de Comité Electoral de Base de su recinto las informaciones y la logística necesaria para el correcto desempeño de sus tareas específicas.
- e. Planear e implementar junto a los coordinadores de comités electorales de base campañas de crecimiento del BIS alrededor de los comités electorales de su Recinto.

- f. Implementar las estrategias de defensa y motivación del Partido entre los votantes de su Recinto.
- g. Saber dónde viven los coordinadores del Comité Electoral de Base perteneciente a su Recinto.
- h. Orientar para que los coordinadores del Comité Electoral de Base se mantengan en permanente contacto con los simpatizantes y miembros del partido que votan en su mesa electoral.
- i. Realizar encuentros de evaluación del desarrollo de las actividades electorales con todos los coordinadores de Comités electorales de base.
- j. Garantizar que los simpatizantes y miembros del Partido que pertenezcan al Recinto que coordina vayan a votar el día de las elecciones.
- k. Vigilar y garantizar que los votos emitidos a favor del BIS les sean contados.
- Recopilar las informaciones de los resultados electorales del 16 de mayo del 2008, evaluarla junto a los demás compañeros y trasmitirla a los órganos de dirección inmediata de la campaña.

Como se puede apreciar, este conjunto de tareas cubren los tres momentos fundamentales por el cual deberá pasar el trabajo electoral de cada Recinto.

- a. Momento de preparación de las condiciones para el trabajo.
- b. Momento del desarrollo e implementación del trabajo. Y
- c. Momento de desenlace o final donde tendrá que haber un resultado electoral el día del cierre de las elecciones.

#### ¿Quiénes integran la dirección de un Comité de Recinto Electoral?

Todos los coordinadores y sub-coordinadores de los comités electorales de base que existan en el Recinto. Es decir, si hay cinco (5) mesas en un mismo Recinto y todas tienen sus coordinadores y sub-coordinadores, entonces la Dirección de ese Recinto quedará constituida por 10 compañeros, de los cuales cinco (5) pasarán a formar parte de la coordinación, la cual se estructura del modo siguiente:

- a. Coordinador Del Recinto o del Comité Electoral de Base
- b. Sub-Coordinadores
- c. Delegada de la Mujer
- d. Delegado de la juventud,
- e. Delegado de Cultos.

#### ¿Qué es un Comité Electoral de Base?

Es la estructura Base del partido que agrupa a los militantes y/o simpatizantes de nuestra organización, votantes o electores de un mismo Colegio Electoral (Mesa) que denominaremos con las siglas CEB.

En el Comité Electoral de Base se deberá escoger, después de tener una membresía superior a los siete (7) militantes, a un (1) Coordinador y dos (2) Subcoordinadores, uno de Organización y el otro de Educación, designados por la Secretaria Nacional Electoral, a sugerencia del Comité Municipal o Zonal al cual pertenece.

El Comité Electoral de Base se reunirá ordinariamente, por lo menos cada quince (15) días durante los periodos electorales y extraordinariamente cuantas veces lo convoque el Coordinador, los Subcoordinadores o el Comité de Área o Zonal.

# ¿Cuántos Comités Electorales de Base o CEB hay en un Comité de Recinto Electoral?

Se deberán formar tantos comités electorales de base CEB, como Colegios Electorales haya establecido la Junta Central Electoral en un Recinto de Votación.

3631163

#### ¿Cómo está constituida la Dirección de un Comité Electoral de Base?

En el Comité Electoral de Base se deberá escoger, después de tener una membresía superior a los siete (7) militantes, a un (1) Coordinador y dos (2) Subcoordinadores, uno de Organización y el otro de Educación, designados por la Secretaria Nacional Electoral, a sugerencia del Comité Municipal o Zonal al cual pertenece.

#### ¿Cuáles son las tareas específicas del Coordinador del Comete de Colegio Electoral?

- a. En primer lugar identificar y conquistar los electores del Colegio Electoral que dirige para que se integren al BIS y voten por las candidaturas del Lic. Danilo Medina y la Dr. Margarita Cedeño de Fernández
- b. Dar seguimiento a los electores de su mesa que voten por nosotros hasta el 16 de Mayo, teniendo como base para ello todas las informaciones sobre los mismos en una micro base de datos: dirección, teléfonos, etc.
- c. Convertirse en facilitadores al servicio del Partido el día de las elecciones, el 16 de Mayo, para orientar a los electores a nivel general y con ello contribuir a que exista una representación del partido, en todas y cada una de las mesas electorales.
- d. Exigir a los presidentes de Colegios electorales designados por la Junta Central Electoral (JCE) y a los delegados y suplentes del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), que los votos marcados en el Recuadros de nuestro Partido sean contados a favor de nuestra organización.